



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Bogotá, D.C. 19 de diciembre de 2007

No. ALDCT

ASUNTO: Contratación Directa No. 177/2007

AL : Señores  
**PARTICIPANTES**  
Bogotá D.C.

Para efecto de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 80/93, Decreto 2170/02, 2434/06, pliego de condiciones y sus respectivos adendos, y demás normas vigentes los oferentes dispondrán de tres (03) días hábiles desde el día **Diecinueve (19) hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2007 de las 08:00 hasta las 17:00 horas**, a fin de presentar las observaciones que estime pertinentes a los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico de la **Contratación Directa No. 177/2007, Objeto:**

**ITEM 1: BOTAS DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA.**

**ITEM 2: ZAPATOS TENIS**

**ITEM 3: BOTAS PANTANERAS EN PVC**

Estas Evaluaciones son públicas en las páginas web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) portal único de contratación y [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co).

En razón a lo anterior, se informa que las observaciones se deben presentar hasta el día **veintiuno (21) de diciembre de 2007** a las 17:00 horas, de igual manera, se solicita el envío de las mismas en medio magnético ó a los siguientes correos electrónicos: [publiccontratos@agencialogistica.mil.co](mailto:publiccontratos@agencialogistica.mil.co) y [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co) y

Copia:

No.	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	UNION TEMPORAL ARMY BOOTS 2007	Calle 17 a no. 68 D-37	2 92 12 55 fax: 2 92 99 34	<a href="mailto:crangel@lapiekroja.com.co">crangel@lapiekroja.com.co</a>
2	SYX FOOTWEAR S.A. CROYDON COLOMBIA S.A	Carrera 61 No. 48-37 sur	7 70 92 40 fax: 7 70 92 41	<a href="mailto:lposso@croydon.com.co">lposso@croydon.com.co</a>

Atentamente,

Abogada Lucila salamanca Arbelaez  
**Coordinadora Grupo Precontractual**  
**Encargada de las Funciones de la Dirección de Contratación**

**PRESENTARON OFERTA:**

1. **UNION TEMPORAL ARMY BOOTS 2007**, conformada por LA PIELROJA S.A. (60%); JOSE LUIS GARCIA BOTERO, propietario del establecimiento de comercio – MANUFACTURAS DE CUERO ESTIVO - (22%); y, ELVER ETIEL LUNA, propietario del establecimiento de comercio – DISTRICARNAZAS ELVER LUNA - (18%).
2. **COLOMBIA S.A.**

**INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA:**

Mediante estudio No. 703 de fecha 18 de diciembre de 2007 el comité concluye:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	UNION TEMPORAL ARMY BOOTS 2007	CROYDON COLOMBIA S.A.
Carta de Presentación - Formulario 01-	CUMPLE	CUMPLE
Compromiso de Cumplimiento de Requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Formulario 2-	ANEXA	ANEXA
Acreditación de la Experiencia Del Proponente. - Formularios 3-	ANEXA	ANEXA
Acreditación de la Capacidad de la Capacidad de Contratación, inscripción en el RUP y Cumplimiento de Contratos Anteriores. - Formulario No. 4 -	ANEXA	ANEXA
Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso - Formulario No. 4A-	ANEXA	ANEXA
Propuesta Económica - Formulario No 5 – (Sobre 2)	SOBRE CERRADO	SOBRE CERRADO
Compromiso Anticorrupción - Formulario No. 6-	CUMPLE	CUMPLE
Origen de los Bienes. Cumplimiento Ley 816 de 2003 - Formulario no. 7 -	ANEXA	ANEXA
<b>DOCUMENTO CONSORCIAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>
Certificado de Existencia y Representación Legal de y/o matrícula mercantil	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta ( 20% - \$419.792.290.00 - del Valor del presupuesto Oficial, Item: 1, \$256.640.749.4 Item: 2, \$125.788.890.9 Item: 3, \$37.362.649.6.00 Vigencia de mínimo de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre. )	CUMPLE	CUMPLE
<b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b> (Item: 1 Actividad: 03. Especialidad 12 Grupo: 01; Item:2, Actividad: 03. Especialidad 12 Grupo: 01 Item: 3,Actividad: 03. Especialidad 12 Grupo: 01)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

<b>Registro Único Tributario</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Certificado aportes parafiscales – Ley 789/2002 y ley 828/2003 -</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b> (Item: 1, Botas de Combate Media caña, febrero de 2008, hasta mayo de 2008. Item: 2, Zapatos Tenis verdes, 4 de febrero de 2008. Zapatos Tenis Grises, hasta febrero 2008 Item: 3, Botas pantaneras, febrero de 2008)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Valor Términos de referencia</b> (Item: 1, \$1.300.000.oo. Item: 2, \$700.000.oo. Item: 3, \$200.000.oo.)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>ITEM OFERTADO</b>	<b>ITEM 1</b>	<b>ITEM 2</b>

**OBSERVACIONES:**

**CONCLUSIÓN:**

**OFERTAS HABILITADAS:**

- **UNION TEMPORAL ARMY BOOTS 2007.**
- **CROYDON COLOMBIA S.A.**

Las anteriores ofertas, en su aspecto legal **CUMPLEN** con lo exigido en los términos de referencia, por tanto están habilitadas para continuar en el proceso.

Este concepto, es emitido sin perjuicio de los estudios técnicos, financieros y económicos a que haya lugar.

## INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERO:

Mediante estudio No. 699 -ALGEV de fecha 18 de diciembre 2007 el comité concluye:

**SOLICITUD DOCUMENTOS CROYDON COLOMBIA S.A.** Mediante Oficio No. 2160 ALGEV, de fecha 18 de Diciembre de 2007, se solicitó la siguiente información así:

- *Notas a los estados financieros del año 2006 firmadas por el representante legal y el contador que las elaboro.*

**RESPUESTA:** *El oferente allega la respectiva información con documento de fecha 18 de Diciembre de 2007, cumpliendo con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del proceso en referencia.*

DOCUMENTOS DE VERIFICACION								
OFERENTES	BALANCE GENERAL CERTIFICADO	ESTADO DE RESULTADOS CERTIFICADO	TARJETA PROFESIONAL CONTADOR Y REVISOR FISCAL	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	DICTAMEN REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR INDEPENDIENTE	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN	DECLARACIÓN DE RENTA	MULTAS O SANCIONES
<b>SYX FOOTWEAR S.A. CROYDON ITEM 2</b>								
CROYDON COLOMBIA S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
<b>UNION TEMPORAL - ARMY BOOTS 2007 ITEM 1.</b>								
LA PIELROJA S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
JOSE LUIS GARCIA BOTERO MANUFACTURAS DE CUERO ESTIVO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
ELVER ETIEL LUNA GAZON DISTRICARNAS ELVER LUNA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO

INDICADORES FINANCIEROS								
OFERENTES	NIVEL ENDEUDAMIENTO <= 70%	CAPITAL DE TRABAJO >=20%	20% PRESUPUESTO OFICIAL	CAPACIDAD PATRIMONIAL ACREDITADA	CAPACIDAD PATRIMONIAL REQUERIDA = 50%	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	VALOR PRESUPUESTO	VALOR PRESUPUESTO EN SMLV
SYX FOOTWEAR S.A. CROYDON S.A.	50%	11.751.539.280,00	125.788.890.97	14.757.837.794,00	314.472.227,42	151.199,36	628.944.454.83	1.450.18
UNION TEMPORAL - ARMY BOOTS 2007	51%	10.721.862.652,23	256.640.749,49	11.616.176.558,51	641.601.873,72	95.358,10	1.283.203.747,44	2.958,74

### CONCLUSION

LOS OFERENTES **CUMPLE** CON TODOS LOS INDICADORES FINANCIEROS Y LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

## INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO:

Mediante oficio de fecha 18 diciembre 2007, el comité técnico concluye

### ITEM 1: BOTAS DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA.

OFERENTE	UNIÓN TEMPORAL ARMY BOOTS 2007
<p>2.5.1 IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM (EXCLUYENTE)</p> <p>1. El proponente deberá presentar con la oferta una muestra por cada ítem a ofertar debidamente certificada por un Organismo Certificador acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) de acuerdo a las condiciones exigidas en las Normas Técnicas y/o ficha técnica correspondiente. La muestra debe estar empacada en bolsas de polipropileno transparente con el sello de seguridad de la certificadora, así mismo debe estar rotulada con el nombre del proponente, número y objeto del proceso contractual.</p> <p>Una vez se adjudique el proceso, la muestra presentada por el proponente favorecido será empleada por la Agencia Logística de las FF.MM como contra muestra al momento de la recepción de los lotes.</p> <p>ADENDO No.1</p> <p>2. Se elimina el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE MUESTRA emitido por un organismo acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio con sus respectivos anexos, para el presente proceso, los demás aspectos técnicos continúan igual.</p>	<p>NO APLICA EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD, PRESENTO MUESTRA</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<p>2. Con la oferta el proponente debe presentar el Certificado de Conformidad de Muestra original vigente para el presente proceso, de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en las Normas Técnicas y/o fichas técnicas correspondientes, expedido por un Organismo Certificador acreditado ante la (SIC), con sus respectivos resultados de Laboratorio. Laboratorio que deberá estar acreditado ante la (SIC) o evaluado por el respectivo Organismo Certificador que respalde el informe de resultados que emite el Organismo Certificador. En el evento que alguna materia prima tenga sello de calidad a nivel nacional avalada por un Organismo Certificador acreditado en Colombia, al momento de la entrega de la muestra, deberá presentarse el correspondiente certificado de Conformidad de la materia prima (Sello de calidad) y no requerirá ser evaluado por el organismo certificador para la presentación de la muestra.</p> <p>ADENDO No.1</p> <p>2. Se elimina el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE MUESTRA emitido por un organismo acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio con sus respectivos anexos, para el presente proceso, los demás aspectos técnicos continúan igual.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>3. Compromiso de cumplimiento requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para tal efecto diligenciará el formulario 2</p>	<p>A folios 201 a 202</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<p>4. Con la oferta se debe anexar un Cronograma de Ejecución.</p>	<p>A folio 214</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<p>5. Declaración de Conformidad de Fabricante del producto terminado del ítem o ítems (s) a ofertar de acuerdo a lo establecido en la NTC-EN-45014. Este documento certifica que el Fabricante cumple con la calidad y cualidades que exige la norma técnica y/o ficha técnica y sólo puede ser suscrito por él.</p>	<p>A folio 219</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<p>2.5.1.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA</p> <p>Requisitos que debe cumplir el oferente:</p> <p>1. Diligenciar el formulario Número 3 "Acreditación de la experiencia del proponente"</p> <p>Parámetros de evaluación:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formulario debe ir firmado por el proponente.</p>	<p>A folio 204</p> <p><b>CUMPLE</b></p>

<p>1. Documentos soporte del formulario No.3 "Acreditación de la experiencia del proponente"</p> <p>La experiencia del proponente deber ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción</li> <li>Factura cambiaria de compraventa con su respectiva certificación de recibo a satisfacción.</li> <li>Certificaciones suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Objeto del contrato</li> <li>Valor.</li> <li>Constancia de cumplimiento a satisfacción.</li> </ol> </li> </ol>	<p>A folios 204 a 209 <b>CUMPLE</b></p>
<p>Los documentos referenciados en el párrafo anterior, deben contener los siguientes lineamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que la experiencia requerida sea mínima de dos (2) años (continuos o discontinuos), contados dentro de los cinco años anteriores al cierre del presente proceso de selección.</li> <li>Que el proponente tenga experiencia en fabricación, distribución o comercialización de los bienes objeto de la presente contratación o que por su naturaleza tengan características semejantes y sean aplicables a la producción del objeto contractual y que se encuentren dentro de la especialidad y grupo del RUP establecidos en el presente pliego de condiciones.</li> <li>La experiencia mínima en ventas para el presente proceso de selección es del 50% del presupuesto asignado para el ítem que se oferte.</li> </ol>	<p>A folios 204 a 209 <b>CUMPLE</b></p>
<p>Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:</p> <p><b>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia aquí requerida. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de los requisitos solicitados.</b></p> <p><b>Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</b></p> <p><b>En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que los contratos que acredita corresponden exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.</b></p> <p><b>Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como válidos los contratos celebrados.</b></p> <p><b>La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tomada en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.</b></p>	<p>A folios 204 a 209 <b>CUMPLE</b></p>
<p>2.5.1.2 VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003</p> <p><b>De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el comité técnico evaluador teniendo en cuenta los documentos soportes verificará y conceptuará sobre el origen de los bienes y/o servicios, de conformidad con el formulario No. 7, de acuerdo con el objeto de la presente contratación, con el fin que el comité económico otorgue el porcentaje establecido en la ley para tal fin.</b></p>	<p>A folios 215 a 218</p>
<p>2.5.1.3 GARANTÍA DE FÁBRICA</p> <p>La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la confección del producto.</li> <li>Que ampare el diseño del mismo.</li> <li>Que cubra el producto terminado.</li> <li>Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción del elemento por parte del Comité Técnico Evaluador</li> </ol>	<p>A folios 199 a 200 <b>CUMPLE</b></p>

<p>Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante. Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.</p>	
<p><b>TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA DE FÁBRICA:</b> En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.</p> <p>Dicho material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso de selección.</p> <p>El material defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las fichas técnicas y/o Normas técnicas, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.</p> <p>NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante.</p> <p>El proponente debe anexar junto con su propuesta certificación original expedida por el fabricante del bien ofertado en la cual certifique la garantía de fábrica por doce (12) meses.</p> <p><b>Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.</b></p>	<p>A folios 199 a 200 <b>CUMPLE</b></p>
<p><b>2.5.4 CERTIFICACIÓN TÉCNICA PONDERABLE (NO EXCLUYENTE)</b> El oferente que presente la certificación ISO 9001:2000, vigente a la fecha del cierre y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Certificación de Calidad ISO 9001-2000 del Sistema de Gestión de calidad deberá contener dentro de su alcance el proceso de manufactura del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.</li> <li>• En el evento en que se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, deberá anexar la certificación de su fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.</li> <li>• Así mismo cuando se presente mediante la modalidad consorcio o unión temporal podrá acreditar dicha certificación cualquiera de sus participantes que sea fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos, cumpliendo con lo anteriormente mencionado.</li> <li>• La certificación para todos los casos deberá encontrarse vigente y ser emitida por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio.</li> </ul>	<p>A folios 220 A 224 <b>CUMPLE</b></p>
<p>Al proponente que presente el anterior certificado, se le otorgará 5 PUNTOS.</p> <p><b>Una vez asignado el puntaje económico establecido en los numerales 2.3.1 y 2.3.2., en la adjudicación, se adicionará a éste, el puntaje obtenido por cuenta de la Certificación ISO, para determinar el puntaje total de las propuestas. En caso de no existir puntaje técnico, se entenderá como puntaje total el económico. A este puntaje total se le adicionará el puntaje por origen de los bienes descritos en el numeral 2.4. y éste último puntaje será el puntaje final de la propuesta, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.</b></p>	<p>Se le otorga <b>5 PUNTOS</b></p>
<p><b>EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

**ITEM 2: ZAPATOS TENIS GRISES Y BOTAS TENIS**

<b>OFERENTE</b>	<b>FOOTWEAR S.A. CROYDON COLOMBIA S.A</b>
<p>2.5.2 IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM (EXCLUYENTE)</p> <p>6. El proponente deberá presentar con la oferta una muestra por cada ítem a ofertar debidamente certificada por un Organismo Certificador acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) de acuerdo a las condiciones exigidas en las Normas Técnicas y/o ficha técnica correspondiente. La muestra debe estar empacada en bolsas de polipropileno transparente con el sello de seguridad de la certificadora, así mismo debe estar rotulada con el nombre del proponente, número y objeto del proceso contractual. Una vez se adjudique el proceso, la muestra presentada por el proponente favorecido será empleada por la Agencia Logística de las FF.MM como contra muestra al momento de la recepción de los lotes. ADENDO No.1 2. Se elimina el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE MUESTRA emitido por un organismo acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio con sus respectivos anexos, para el presente proceso, los demás aspectos técnicos continúan igual.</p>	<p>NO APLICA EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD, PRESENTO MUESTRA <b>CUMPLE</b></p>
<p>7. Con la oferta el proponente debe presentar el Certificado de Conformidad de Muestra original vigente para el presente proceso, de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en las Normas Técnicas y/o fichas técnicas correspondientes, expedido por un Organismo Certificador acreditado ante la (SIC), con sus respectivos resultados de Laboratorio. Laboratorio que deberá estar acreditado ante la (SIC) o evaluado por el respectivo Organismo Certificador que respalde el informe de resultados que emite el Organismo Certificador. En el evento que alguna materia prima tenga sello de calidad a nivel nacional avalada por un Organismo Certificador acreditado en Colombia, al momento de la entrega de la muestra, deberá presentarse el correspondiente certificado de Conformidad de la materia prima (Sello de calidad) y no requerirá ser evaluado por el organismo certificador para la presentación de la muestra. ADENDO No.1 2. Se elimina el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE MUESTRA emitido por un organismo acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio con sus respectivos anexos, para el presente proceso, los demás aspectos técnicos continúan igual.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>8. Compromiso de cumplimiento requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para tal efecto diligenciará el formulario 2</p>	<p>A folios 77 a 78 <b>CUMPLE</b></p>
<p>9. Con la oferta se debe anexar un Cronograma de Ejecución.</p>	<p>Con oficio de fecha 18-dic-07 se solicito a la Agencia Logistica, solicitara a la firma allegara el cronograma de ejecución.  El 18-dic-07 se recibe <b>CUMPLE</b></p>
<p>10. Declaración de Conformidad de Fabricante del producto terminado del ítem o ítems (s) a ofertar de acuerdo a lo establecido en la NTC-EN-45014. Este documento certifica que el Fabricante cumple con la calidad y cualidades que exige la norma técnica y/o ficha técnica y sólo puede ser</p>	<p>A folios 101 a 102 <b>CUMPLE</b></p>



<p><b>suscrito por él.</b></p>	
<p><b>2.5.2.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA</b>                  Requisitos que debe cumplir el oferente:                  1. Diligenciar el formulario Número 3 “Acreditación de la experiencia del proponente”                  Parámetros de evaluación:                  c) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.                  d) El formulario debe ir firmado por el proponente.</p>	<p>A folios 79 al 82  <b>CUMPLE</b></p>
<p>2. Documentos soporte del formulario No.3 “Acreditación de la experiencia del proponente”                  La experiencia del proponente deber ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:                  d) Contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción                  e) Factura cambiaria de compraventa con su respectiva certificación de recibo a satisfacción.                  f) Certificaciones suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:                  1.- Objeto del contrato                  2.- Valor.                  3.- Constancia de cumplimiento a satisfacción.</p>	<p>A folios 83 al 90  <b>CUMPLE</b></p>
<p>Los documentos referenciados en el párrafo anterior, deben contener los siguientes lineamientos:                  1. Que la experiencia requerida sea mínima de dos (2) años (continuos o discontinuos), contados dentro de los cinco años anteriores al cierre del presente proceso de selección.                  2. Que el proponente tenga experiencia en fabricación, distribución o comercialización de los bienes objeto de la presente contratación o que por su naturaleza tengan características semejantes y sean aplicables a la producción del objeto contractual y que se encuentren dentro de la especialidad y grupo del RUP establecidos en el presente pliego de condiciones.                  3. La experiencia mínima en ventas para el presente proceso de selección es del 50% del presupuesto asignado para el ítem que se oferte.</p>	<p>A folios 83 al 90  <b>CUMPLE</b></p>
<p><b>2.5.2.2 VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003</b>   <b>De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el comité técnico evaluador teniendo en cuenta los documentos soportes verificará y conceptuará sobre el origen de los bienes y/o servicios, de conformidad con el formulario No. 7, de acuerdo con el objeto de la presente contratación, con el fin que el comité económico otorgue el porcentaje establecido en la ley para tal fin.</b></p>	<p>A folios 92 al 100                  Componente Nacional 83,4%</p>
<p><b>2.5.2.3 GARANTÍA DE FÁBRICA</b>  <b>La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:</b>                  5. Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la confección del producto.                  6. Que ampare el diseño del mismo.                  7. Que cubra el producto terminado.                  8. Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción del elemento por parte del Comité Técnico Evaluador                   Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante. Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.</p>	<p>A folio 76  <b>CUMPLE</b></p>
<p><b>TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA DE FÁBRICA:</b> En</p>	

<p>caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.</p> <p>Dicho material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso de selección.</p> <p>El material defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las fichas técnicas y/o Normas técnicas, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.</p> <p>NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante.</p> <p>El proponente debe anexar junto con su propuesta certificación original expedida por el fabricante del bien ofertado en la cual certifique la garantía de fábrica por doce (12) meses.</p> <p><b>Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.</b></p>	<p>Con oficio de fecha 18-dic-07 se solicito a la Agencia Logistica, solicitara a la firma allegara el termino de respuesta de garantía. Por lo que el 18-dic-07 se recibe</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<p>2.5.4 CERTIFICACIÓN TÉCNICA PONDERABLE (NO EXCLUYENTE)</p> <p>El oferente que presente la certificación ISO 9001:2000, vigente a la fecha del cierre y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Certificación de Calidad ISO 9001-2000 del Sistema de Gestión de calidad deberá contener dentro de su alcance el proceso de manufactura del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.</li> <li>• En el evento en que se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, deberá anexar la certificación de su fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.</li> <li>• Así mismo cuando se presente mediante la modalidad consorcio o unión temporal podrá acreditar dicha certificación cualquiera de sus participantes que sea fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos, cumpliendo con lo anteriormente mencionado.</li> <li>• La certificación para todos los casos deberá encontrarse vigente y ser emitida por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio.</li> </ul>	<p>A folios 103 a 104</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<p>Al proponente que presente el anterior certificado, se le otorgará 5 PUNTOS.</p> <p><b>Una vez asignado el puntaje económico establecido en los numerales 2.3.1 y 2.3.2., en la adjudicación, se adicionará a éste, el puntaje obtenido por cuenta de la Certificación ISO, para determinar el puntaje total de las propuestas. En caso de no existir puntaje técnico, se entenderá como puntaje total el económico. A este puntaje total se le adicionará el puntaje por origen de los bienes descritos en el numeral 2.4. y éste último puntaje será el puntaje final de la propuesta, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.</b></p>	<p>Se le otorga</p> <p><b>5 PUNTOS</b></p>
<p><b>EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

**7. CUADRO RESUMEN PUNTAJES**

OFERENTE PARTICIPANTE	ITEM OFERTADO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TECNICO
UNION TEMPORAL ARMY BOOTS 2007	<p style="text-align: center;">ITEM 1</p> BOTAS DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO INYECCIÓN DIRECTA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SYX FOOTWEAR S.A. CROYDON COLOMBIA S.A	<p style="text-align: center;">ITEM 2</p> ZAPATOS TENIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE